



Expediente: 42/22
Carátula: ZURITA MARIA VERONICA C/ BRITO CLAUDIO FRANCISCO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325626969 - ZURITA, MARIA VERONICA-ACTOR
20258435339 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - BRITO, CLAUDIO FRANCSICO-DEMANDADO
20325626969 - GRANEROS, BENJAMIN LEONARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 42/22



H20901819531

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ZURITA MARIA VERONICA c/ BRITO CLAUDIO FRANCISCO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE 42/22

Concepción, 28 de abril de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Adolfo José Peluffo de fecha 27/04/2026: en atención a lo solicitado y a las constancias de autos, teniendo en cuenta principalmente la sentencia de otorgamiento de beneficio para litigar sin gastos de fecha 24/04/2026, se exime a la parte actora del pago de la planilla fiscal practicada en autos. En cuanto a la parte demandada, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92 del CPCCT, dicho beneficio se hace extensivo a la parte demandada.

En consecuencia, corresponde **pasar los presentes autos a despacho para resolver la homologación del convenio** presentado por las partes. JAJ

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.